

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES Y COOPERACIÓN

6998 *Extracto de la Resolución de la consejera de Servicios Sociales y Cooperación de 16 de junio de 2016 por la cual se establece la convocatoria de subvenciones para ejecutar proyectos de cooperantes para el año 2016*

Identificador BDNS: 309351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria. El texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>

Primero. Beneficiarios

Entidades jurídicas privadas sin ánimo de lucro radicadas en las Illes Balears que lleven a cabo actividades en materia de cooperación para el desarrollo y solidaridad.

Segundo. Objeto

El objeto de esta convocatoria es establecer las subvenciones para ejecutar proyectos de cooperantes para el año 2016.

Pueden ser objeto de subvención:

- Modalidad A. Estancias formativas en las Illes Balears de profesionales de países en desarrollo (anexo 2).
- Modalidad B. Colaboraciones técnicas de profesionales de las Illes Balears en países en desarrollo (anexo 3).
- Modalidad C. Jóvenes voluntarios y voluntarias cooperantes en países en desarrollo (anexo 4).

Tercero. Bases reguladoras

Esta convocatoria se regula de acuerdo con lo que dispone el Decreto 115/2010, de 12 de noviembre, del régimen especial de las ayudas al exterior en materia de cooperación al desarrollo y solidaridad internacional (*Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 170, de 23 de noviembre), modificado por el Decreto 36/2014, de 8 de agosto (*Boletín Oficial de las Illes Balears* nº 107, de 9 de agosto).

Cuarto. Cuantía

El importe máximo que se destina a la convocatoria es de 120.000 € (ciento veinte mil euros) con cargo en la partida presupuestaria 17501.134A01.48000.00 de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2016.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo para presentar las solicitudes es de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Sexto. Otros datos

La convocatoria, en su punto 4, recoge las entidades beneficiarias y requisitos y, en su punto 5, la documentación a presentar.

Palma, 16 de junio de 2016

La consejera de Servicios Sociales y Cooperación
Fina Santiago Rodríguez

